

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

AUTORIZA EL PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2012 DE VEHÍCULOS FISCALES, PARA LA COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 20 MAR 2012

1327

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° _____/



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del MOP y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el DS Hacienda N°250/2004, modificado por DS Hacienda N°1763/2008; la Ley N°20.557, de Presupuestos para el Sector Público año 2012; la Resolución Exenta D.G.O.P N°120/2012; y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Solicitud de Compras y Contrataciones N°50/2012, la Unidad de Servicios Generales CCOP solicitó, la renovación de **PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2012 DE VEHÍCULOS FISCALES CCOP**, de acuerdo al siguiente detalle;

TIPO VEHÍCULO	PATENTE	AÑO
CAMIONETA CHEVROLET S10 APACHE 2.4	BLHC71-K	2008
CAMIONETA CHEVROLET S10 APACHE 2.4	BLHC72-8	2008
CAMIONETA CHEVROLET S10 APACHE III CC 2.4 ABS	CCZT18-4	2010
CAMIONETA CHEVROLET S10 APACHE III CC 2.4 ABS	CYZS90-8	2011
AUTOMOVIL MAZDA 6 V AT	DPDH55-3	2012

Que, se dicta el presente acto administrativo, con la finalidad de cancelar dichos permisos, a la Ilustre Municipalidad de Santiago;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8°, letra h), de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 3, letra b) quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: **"Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones"**;

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.		

REFRENDACIÓN

REF POR \$ 836.072.-
 IMPUTAC. 2208007
 PROGRAMA 208
 CONTRATO N° 191841
 ROGELIO HENRIQUEZ PIZARRO
 Analista
 TD 5 N°
 Unidad de Gestión y Control de Contratos
 DGOP - MOP

Asesoría Jurídica - DGOP
 FRANCISCO JAVIER LARENAS SANHUEZA
 Abogado

Que, conforme a lo anterior y a lo establecido en la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, esta adquisición se encuentra exenta del trámite de Toma de Razón, y

Que, la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

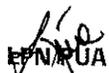
RESUELVO:

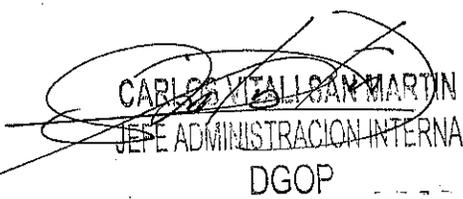
1. **AUTORIZÁSE**, el pago por la PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2012 DE VEHÍCULOS FISCALES CCOP, a la Ilustre Municipalidad de Santiago, por la suma total de \$836.072.- (ochocientos treinta y seis mil setenta y dos pesos) Exento de Impuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO VEHÍCULO	PATENTE	AÑO
CAMIONETA CHEVROLET S10 APACHE 2.4	BLHC71-K	2008
CAMIONETA CHEVROLET S10 APACHE 2.4	BLHC72-8	2008
CAMIONETA CHEVROLET S10 APACHE III CC 2.4 ABS	CCZT18-4	2010
CAMIONETA CHEVROLET S10 APACHE III CC 2.4 ABS	CYZS90-8	2011
AUTOMOVIL MAZDA 6 V AT	DPDH55-3	2012

2. **IMPÚTESE**, la suma de \$836.072.- (ochocientos treinta y seis mil setenta y dos pesos) Exento de Impuesto; al Subtitulo 22; Ítem 08; Asignación 007, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas Programa 0208, año 2012.
3. **DISPÓNESE**, el pago que se indica en el punto precedente, previa recepción conforme y demás formalidades que correspondan.
4. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a Pablo Ubeda Alarcón, Encargado del Proceso y Rogelio Henriquez Pizarro, Jefe (S) Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


EPN/UA
N° Proceso: 5605346


CARLOS VILLALBA MARTIN
JEFE ADMINISTRACION INTERNA
DGOP